

## SOLICITUD DE PRODUCTOS O SERVICIOS

**FECHA:** 04 de febrero de 2021

Se requieren los siguientes productos y/o servicios, según las especificaciones descritas a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN:**

El Centro Diagnostico Automotor de Cúcuta Ltda. requiere el mantenimiento preventivo de los equipos de Revisión Técnico Mecánica, actualización de software, acompañamiento en las auditorias de la ONAC, ajustes y correcciones metrológicas y soporte técnico presencial diario, para garantizar el pleno funcionamiento de las pistas de Revisión Técnico Mecánica.

Puesto que, según programa de calibración y mantenimiento, a los equipos de las pistas se les debe realizar mantenimiento cada 3 meses calibración y verificación una vez al año, la calibración se realiza en el primer semestre y la verificación para el segundo semestre, donde se requiere realizar ajustes y correcciones metrológicas. Así mismo, se requiere contratar como previsión los mantenimientos correctivos para las pistas de revisión dado que si uno de los equipos presenta fallas se deberá suspender las actividades y esto acarreará perdidas, por lo cual el CEDAC para cumplir con sus funciones primordiales requiere del buen funcionamiento de los equipos del área operativa, para realizar de manera eficaz, eficiente el debido proceso a los vehículos automotores en la RTM Y EC.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 3768 del 26 de septiembre del 2013, Artículo 11 Literal a, los Centros de Diagnóstico Automotor deben cumplir con los requisitos y equipos expresos en la norma técnica colombiana NTC 5385 última actualización.

El numeral 4.3 de la NTC 5385 "CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR", dice que el CDA debe garantizar la continuidad del servicio, por lo cual se hace necesario contar con equipos suficientes, así como repuestos, programas de mantenimiento y demás procesos para garantizar la continuidad del servicio.

En cuanto a las auditorias de la ONAC, para la vigencia 2021, se recibe la visita anual de vigilancia, por ende, se debe con el personal idóneo, para realizar los ajustes y modificaciones que haya que implementarse en los equipos, según lo designe el ente evaluador de la auditoria, de las cuales se pueden presentar auditorias complementarias las cuales ya están inmersas en el presente contrato.

Además, se requiere la actualización de software S.A.R.T., y S.A.R.T WEB. El sistema S.A.R.T WEB se adquiere para agilizar el proceso de Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes, mediante tablets que les permitirá a los inspectores registrar la información de las RTM Y EC en línea.

El contratista seleccionado para el presente proceso es SOLTELEC S.A.S., debido a que los equipos con los que cuenta el CEDAC LTDA. son compatibles con el software S.A.R.T. propiedad de SOLTELEC S.A.S., que es el sistema con él se realizan las inspecciones técnico mecánicas de vehículos.

Dado que, al no ser compatibles con el software, se deberá incurrir en gastos adicionales, porque se deberá realizar las adecuaciones técnicas a todos los equipos para darles la compatibilidad con dicho software, y se deberán adquirir tableros electrónicos y la conversión de componentes para cada uno de los equipos de las pistas existentes y así manejen la misma comunicación. Así mismo se deberá volver a realizar el proceso de acreditación por parte de ONAC, que implicaría reportar las novedades y realizar las calibraciones correspondientes, generando que le CEDAC obligatoriamente detenga la prestación del servicio.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD
1	Mantenimiento preventivo línea de motos 1	3
2	Mantenimiento preventivo línea de motos 2	3
3	Mantenimiento preventivo línea de livianos	3
4	Mantenimiento preventivo línea mixta 1	3
5	Mantenimiento preventivo línea mixta 2 nueva	3
6	Soporte y actualización remota S.A.R.T., WEB mensual	10
7	Soporte y actualización remota licencia S.A.R.T., anual	1
8	Mantenimiento preventivo de 17 motores eléctricos	1
9	Acompañamiento a auditorias ONAC e interna	4
10	Correcciones y ajustes metrológicos	2
11	Servicio de soporte presencial mensual	11

**CONTRATISTA SELECCIONADO:** El contratista seleccionado es la empresa **SOLTELEC S.A.S.** identificada con NIT: **900.321.814-0**, representada legalmente por **JAIME ANDRES MAYORGA BAQUERO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 80.213.903 expedida en Bogotá DC.

**SOLICITA:**

**APROBÓ:**

**ORIGINAL FIRMADO**

**ORIGINAL FIRMADO**

\_\_\_\_\_  
**DIEGO SNEIDER PÉREZ RUDA**  
DIRECTOR TÉCNICO

\_\_\_\_\_  
**CARLOS HERNANDO RICO RUEDA**  
GERENTE

**Proyectó:** Zully Carvajal  
Contratista